

## **ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LOS EXPEDIENTES DE SERVICIOS.**

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del R.D. 1711/2004 que desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, se le recuerda su obligación de presentar antes del inicio de la actividad contratada:

### Documentación que debe remitir la empresa adjudicataria:

1. Relación nominal de los trabajadores que lleven a cabo el servicio contratado.
2. Evaluación de riesgos de los puestos de trabajo que va a desempeñar su personal y planificación preventiva, incluyendo:
  - a. Relación de los equipos de trabajo utilizados significando que cumplen la normativa vigente
  - b. Relación de los equipos de protección individual significando que cumplen la normativa vigente.
3. Procedimiento de actuación de sus trabajadores en el Centro militar ante cualquier emergencia que pudiera ocurrir
4. Procedimiento de comunicación de cualquier accidente producido
5. Acreditación de que los trabajadores han recibido la información y formación necesaria sobre los riesgos y las medidas preventivas a adoptar.
6. Informe de aptitud psicofísica para el desempeño del puesto de trabajo.